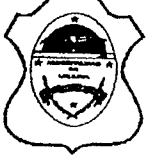


Ordenanza Numero: 4525  
1/2



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Andrés MIRINO  
Jefe Depto. de Ases. Leg. y Archivo  
D.L. 1366/81 y L.  
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Viviana DODAN*  
Viviana DODAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

161/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Uso "Fabricación/ensamblado de Artículos Electrónicos" para la obra que se tramita mediante Expediente Nº 783/2011 del registro de la Dirección de Obras Privadas, ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 9i del Macizo 3 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de New San S.A., sin perjuicio de todas condiciones oportunamente establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 4084.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar los indicadores urbanísticos F.O.S. 0.11 — F.O.T. 0.17, conforme a lo declarado en la documentación obrante en el expediente de obra mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4525

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/02/2014.-

mi

*Carlos GOMEZ*  
Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Damián DE MARCO*  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



USHUAIA, 17 MAR 2014

VISTO el expediente N° CD-1804-2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 26/02/2014, por medio de la cual se autoriza el uso "Fabricación/ensamblado de Artículos Electrónicos" para la obra que tramita mediante Expediente N° 783/2011 del registro de la Dirección de Obras Privadas, ubicada en el predio identificado según catastro como G-3-9i de la ciudad de Ushuaia, propiedad de New San S.A., sin perjuicio de todas las condiciones oportunamente establecidas en la Ordenanza Municipal N° 4084; y se autoriza los indicadores urbanísticos F.O.S. 0.11- F.O.T. 0.17, conforme a lo declarado en la documentación obrante en el expediente de obra mencionado en el artículo 1° de la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 0407/2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

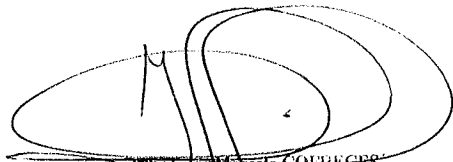
ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4525, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 26/02/2014, por medio de la cual se autoriza el uso "Fabricación/ensamblado de Artículos Electrónicos" para la obra que tramita mediante Expediente N° 783/2011 del registro de la Dirección de Obras Privadas, ubicada en el predio identificado según catastro como G-3-9i de la ciudad de Ushuaia, propiedad de New San S.A., sin perjuicio de todas las condiciones oportunamente establecidas en la Ordenanza Municipal N° 4084; y se autoriza los indicadores urbanísticos F.O.S. 0.11- F.O.T. 0.17, conforme a lo declarado en la documentación obrante en el expediente de obra mencionado en el artículo 1° de la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

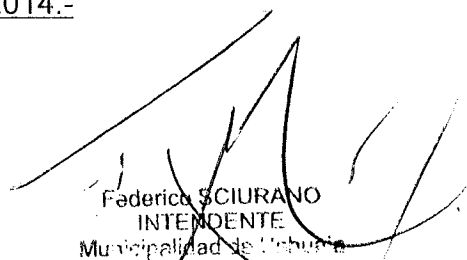
ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 345 /2014.-

am.

*am.*

  
Arq. Jorge Marcelo CORRECES  
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

  
Federica SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia